

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.

Ibagué, 14 de octubre de 2020

E. Singular Rad. 2020-00330-00.

Revisada la demanda ejecutiva en su integridad se advierte que la pretensión 4 objeto de la ejecución no es clara puesto que el actor pretende el cobro de la suma de \$8.666.66 pesos por concepto de canon de arrendamiento causado durante el 12 de julio de 2019 a julio de 2019, lo cual no es coherente con los hechos de la demanda, toda vez que en el hecho TERCERO, señala que los arrendatarios se encuentran en mora de los canones desde el 12 de abril de 2020, además de que en el contrato de arrendamiento que sirve de base a la ejecución en su clausula TERCERA se estipulo como termino de duración *“el termino de duración de este contrato es de 12 meses contados desde el día SEIS de enero de DOS MIL VEINTE”*, por lo cual el cobro de una obligación anterior a lo pactado no tendría asidero alguno, ni mucho menos claridad y exigibilidad en la presente ejecución. Por lo señalado el actor contraviene los articulo 82 No. 4, al ser incoherente lo pretendido con el marco factico de la demanda y el caso de marras.

1. Así las cosas, inadmítase la demanda para que el ejecutante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, aclare las pretensiones de la demanda, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería jurídica a MILLER LIBARDO ANDRADE MANCHOLA como apoderado de la parte ejecutante en razón y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero 120, de hoy 15/10/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número _____, de hoy _____

Secretario _____